

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51805 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1188/2019 por auto de fecha 25 de noviembre de 2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil Walkyrias El Rincón, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190067740-1